



*Presidente:* Sr. Narciso G. REYES (Filipinas).

#### TEMA 12 DEL PROGRAMA

**Informe del Consejo Económico y Social (capítulos III a VII, VIII (secciones A a E), IX a XIV, XXI y XXII) (continuación)\* (A/8403, A/C.2/264, A/C.2/L.1148/Add.1, L.1148/Rev.1, A/C.2/L.1165)**

1. El Sr. AHMED (Secretario de la Comisión) informa a la Comisión que en la lista de coautores del proyecto de resolución A/C.2/L.1148/Rev.1 debe sustituirse a Islandia por Irlanda.

2. La Sra. THORSSON (Suecia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/L.1148/Rev.1 en nombre de los autores. En el proyecto revisado se incorporan algunos cambios de redacción y varias enmiendas que ya habían sido aceptadas en debates anteriores. El nuevo título del proyecto de resolución refleja la división de la parte dispositiva en dos, la primera de ellas relacionada con los servicios de asesoramiento regionales y subregionales y la segunda con el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Si bien la parte II parece a primera vista abogar por un considerable aumento de los recursos que se suministran para fines de asistencia técnica, lo que, así considerado, puede causar alarma entre los países que se oponen decididamente a cualquier incremento del presupuesto, debe tenerse presente que el constante crecimiento de los costos, agregado a la actual situación débil del dólar en el extranjero, ha disminuido considerablemente el valor real de esos recursos.

3. Ya es hora de que las Naciones Unidas adopten medidas concretas para ayudar a los países en desarrollo menos adelantados. En el informe del Comité de Planificación del Desarrollo (E/4990) se indica que incumbe a las Naciones Unidas tomar medidas especiales para mejorar la capacidad de los países de menor desarrollo para emprender una gama cada vez más amplia de actividades de desarrollo. Si la Organización desea ayudar eficazmente a los países menos desarrollados, no puede confiar tan sólo en las contribuciones voluntarias, sino que debe proporcionar los recursos financieros necesarios para hacerlo.

4. En consecuencia, confía en que el proyecto de resolución obtenga el amplio apoyo de los miembros de la Comisión.

5. El Sr. OSMAN (Sudán) dice que el contenido del proyecto de resolución ya ha sido debatido en gran detalle y sugiere que se lo someta a votación.

6. El Sr. GATES (Nueva Zelanda) dice que su delegación tiene algunas dificultades para aceptar la parte II del proyecto de resolución y se siente obligada a votar en contra. En consecuencia, solicita votación separada sobre esa parte.

7. El Sr. RANKIN (Canadá) solicita que se voten separadamente las partes I y II.

8. El Sr. VIAUD (Francia) dice que, en vista de que la traducción francesa del proyecto de resolución apenas acaba de distribuirse, no debe haber votación hasta que las delegaciones hayan tenido tiempo de estudiar el texto y, en caso necesario, expresar su posición al respecto. teme que de otro modo pueda decirse luego que el proyecto de resolución fue aprobado en circunstancias irregulares.

9. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión aprueba la propuesta del representante de Francia y reanudará la discusión del tema en su próxima sesión.

*Así queda acordado.*

#### TEMA 46 DEL PROGRAMA

**Identificación de los países en desarrollo menos adelantados: informe del Secretario General (continuación) (A/8403, capítulo VI; A/8459; A/C.2/L.1168)**

10. El Sr. OSMAN (Sudán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/L.1168 y señala sus puntos más destacados a la atención de la Comisión. En vista del corto plazo con que se preparó el texto, ha sido imposible consultar a todas las delegaciones. Sin embargo, dos países, el Chad y Rwanda, ya han manifestado su intención de copatrocinar la resolución.

11. El Sr. VIAUD (Francia) dice que el problema de los países en desarrollo menos adelantados es relativamente reciente. Lejos de negar su importancia, todas las delegaciones reconocen que la comunidad internacional debe idear programas prácticos eficaces en favor de dichos países.

12. Existen, sin embargo, dos problemas básicos. El primero es la cuestión de definir cuáles son los países menos desarrollados. Al parecer de su delegación, el término debe comprender en todo caso los países sin litoral y los países de muy escasa infraestructura e ingresos *per capita* muy bajos. Las Naciones Unidas no deben tratar de establecer criterios absolutos, sino que deben preparar una lista flexible que tome en cuenta las características generales de esos países. Su delegación aprueba la lista de países manifiestamente menos adelantados preparada por el Co-

\* Reanudación de los trabajos de la 1397a. sesión.

mité de Planificación del Desarrollo, a condición de que sea susceptible de posterior revisión. El mayor número de países menos desarrollados se halla en África, por lo que el esfuerzo principal de desarrollo debe concentrarse en ellos. Con ello no se sugiere, sin embargo, que deban dejarse de lado los países menos desarrollados de Asia y América Latina; su delegación tiene mucho interés en que no se establezca discriminación alguna entre países menos desarrollados por razón de su ubicación geográfica. También deben tenerse en cuenta los bajos niveles de desarrollo en términos relativos. Ciertos países, aunque son más desarrollados que otros, pueden considerarse bastante subdesarrollados en el contexto regional. Debe hacerse, pues, una distinción entre las medidas que se adopten para ayudar a los países menos desarrollados a escala mundial y las que se tomen en el plano regional, de modo que los casos individuales de subdesarrollo relativo puedan recibir la atención debida.

13. El segundo problema se refiere a las medidas concretas que han de adoptarse. Su delegación confía en que la Asamblea General convenga en cierto número de principios y adopte un conjunto de directrices, y los notifique luego debidamente a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales para que todos ellos actúen en forma concertada. Esas directrices pueden, por ejemplo, ayudar al Secretario General de la UNCTAD a preparar el programa detallado orientado hacia la acción a que se hace referencia en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. También habría que comunicarlos al FNUD, que ya ha decidido reservar cierto volumen de sus recursos para los países menos desarrollados, pero aún no ha empezado a aplicar ese programa.

14. Sugiere, en consecuencia, que se incluyan las palabras "inclusive el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" en el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, después de "sistema de las Naciones Unidas". Las directrices de la Asamblea General deben transmitirse también al Consejo Económico y Social para que éste pueda coordinar las políticas de las Naciones Unidas con las de los organismos especializados. Aunque ese aspecto queda cubierto en parte por el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la delegación francesa confía en que el Consejo Económico y Social estudie en qué grado pueden los recursos que ha separado para finalidades científicas y tecnológicas emplearse para ayudar a los países menos desarrollados. Por último, en su condición de órgano internacional supremo, la Asamblea General debe distribuir sus directrices generales entre todas las instituciones internacionales.

15. Propone, en consecuencia, la inclusión de un nuevo párrafo que llevaría el número 8 en la parte dispositiva, del siguiente texto: "*Pide además* a las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas que, al formular sus programas de actividades o al seleccionar los proyectos que hayan de financiar, tengan plenamente en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados".

16. Hablando en general, su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución presentado por el representante del Sudán, que responde a las opiniones que ella ha expresado en cierto número de oportunidades y es un paso

más en el empeño de resolver el problema de los países menos desarrollados. Las enmiendas que ha propuesto están simplemente destinadas a hacer que la resolución vaya aún más allá en esa dirección.

17. El Sr. HOEUR LAY INN (República Khmer) considera que la segunda parte del párrafo 5 de la parte dispositiva es tal vez demasiado restrictiva. Su propio país se halla actualmente en estado de guerra, pero posteriormente desearía poder solicitar una revisión de la lista de países manifiestamente menos adelantados. Propone, en consecuencia, que las palabras "en el momento del examen a mediados del período" sean reemplazadas por "en el momento de cada examen". Estima que el texto debe redactarse en términos más generales, de modo que quede claro que la lista de países manifiestamente menos desarrollados no es exhaustiva ni inmutable.

18. El Sr. RUTTEN (Países Bajos) señala a la atención de la Comisión los peligros de un debate prolongado sobre la bondad de los criterios empleados por el Comité de Planificación del Desarrollo para identificar a los países en desarrollo menos adelantados. El Comité de Planificación del Desarrollo ha reconocido que habrían podido emplearse otros criterios, pero el hecho es que ha logrado establecer una lista de países reconocidos generalmente como los menos adelantados entre los países en desarrollo. La etapa siguiente será la adopción de medidas urgentes, de modo que las Naciones Unidas y sus organismos especializados puedan aplicar programas orientados hacia la acción en favor de esos países tan pronto como sea posible, teniendo presente al mismo tiempo que la lista puede ser revisada y modificada a medida que se presente la necesidad. Puesto que el asunto ha sido cuidadosamente examinado por el Comité de Planificación del Desarrollo, el Grupo Especial de Expertos de la UNCTAD, el Consejo Económico y Social y la Junta de Comercio y Desarrollo, debe transmitírsele a la Asamblea General en su actual período de sesiones.

19. Es perfectamente comprensible que muchos otros países en desarrollo deseen quedar incluidos en la lista de países manifiestamente menos desarrollados a fin de tener derecho a asistencia adicional, pero es igualmente evidente que, si la lista se alarga demasiado, quedará proporcionalmente diluido el volumen de recursos que las Naciones Unidas podrá asignar a cada país.

20. Para concluir, su delegación apoya el proyecto de resolución y las enmiendas introducidas por el representante de Francia.

21. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución A/C.2/L.1168. Concuere da con el representante de los Países Bajos de que se trata de un asunto urgente que merece atención especial y que la Asamblea General debe complementar la valiosa labor del Comité de Planificación del Desarrollo y de otros órganos reconociendo formalmente y aprobando la lista de países manifiestamente menos desarrollados preparada por el Comité de Planificación del Desarrollo.

22. Su delegación confía en que se adopte un criterio flexible en cuanto al concepto de países menos adelantados que requieren atención especial. En realidad, el Comité de

Planificación del Desarrollo sugirió que se ideasen otros posibles criterios, y debe tenerse presente que los diversos órganos interesados en iniciar programas en favor de los países en desarrollo menos adelantados tienen diferentes finalidades y objetivos. El orador apoya vigorosamente la insistencia en el proyecto de resolución sobre las medidas concretas que han de tomarse para ayudar a los países menos adelantados.

23. Finalmente, su delegación puede aceptar en general las enmiendas propuestas por el representante de Francia, pero desea verlas por escrito.

24. El Sr. RANKIN (Canadá) encomia la labor del Comité de Planificación del Desarrollo y del Grupo Especial de Expertos de la UNCTAD. Su delegación apoya el proyecto de resolución que obra ante la Comisión y considera que ahora podrán lograrse progresos importantes. Aprueba la inclusión de un mecanismo para revisar la lista central de países manifiestamente menos adelantados.

25. El Sr. OSMAN (Sudán) dice que Etiopía y Malí se han sumado a la lista de coautores del proyecto de resolución que se estudia. La enmienda al párrafo 7 y el nuevo párrafo 8 en la parte dispositiva, propuestos por el representante de Francia, son aceptables para los autores. En cuanto a la enmienda al párrafo 5 de la parte dispositiva, propuesta por el representante de la República Khmer, estima que la formulación original indicaba muy claramente que la lista no era definitiva ni inmutable. El momento de la revisión se determinó en vista de las recomendaciones del Comité de Planificación del Desarrollo. De todos modos será prolongado el proceso de identificación de los países en desarrollo menos adelantados, y es poco probable que la lista pueda enmendarse antes de 1975.

26. El Sr. RAMIREZ-OCAPO (Colombia) apoya el proyecto de resolución y considera la identificación de los países en desarrollo menos adelantados como un importante paso hacia la elaboración de medidas especiales en su favor. El informe del Comité de Planificación del Desarrollo (E/4990) y la resolución 82 (XI) de la Junta de Comercio y Desarrollo continuarán siendo la base para la revisión de los criterios de identificación de esos países y para la ampliación de la lista. Es imperativo que se empleen criterios objetivos.

27. A fin de garantizar que haya un enfoque equilibrado en la asistencia para el desarrollo, su delegación propone la inserción del siguiente texto al final del párrafo 7 de la parte dispositiva:

“Dichos programas y los mencionados en el párrafo 6 *supra* deben considerarse como complementarios de las medidas propuestas para alcanzar los objetivos generales de la Estrategia Internacional del Desarrollo para todos los países en desarrollo, y no deberán perjudicar los esfuerzos de desarrollo de otros países en desarrollo.”

28. El Sr. NTAKABANYURA (Burundi) dice que la seguridad económica merece tanta atención en las Naciones Unidas como la seguridad internacional, ya que un mayor deterioro de la difícil situación económica de los países en desarrollo creará tensiones y amenazará la paz mundial. Si bien la actual situación económica mundial da bastante

lugar al pesimismo, estimula observar que se ha reconocido la necesidad de conceder prioridad a los países en desarrollo menos adelantados.

29. Su delegación desea hacerse coautora del proyecto de resolución que se estudia y acoge en especial las sugerencias del representante de Francia. Aunque es cierto que la responsabilidad principal sobre su desarrollo reside en los propios países en desarrollo, es necesidad imperativa la ayuda de los países más ricos. Encomia la declaración de la delegación sueca de que debe dedicarse mayor ayuda para el desarrollo a los países en desarrollo menos adelantados.

30. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) apoya el enfoque flexible que han adoptado los patrocinadores del proyecto de resolución respecto de los criterios establecidos por el Comité de Planificación del Desarrollo. El Reino Unido se unirá a los patrocinadores porque las enmiendas del representante de Francia son aceptables para los autores. Reitera la opinión que su delegación expresó en la Junta de Comercio y Desarrollo de que los territorios dependientes que puedan considerarse como países menos desarrollados reciban la misma atención favorable.

31. El Sr. CABEZAS (Ecuador) tiene algunas reservas en cuanto a los criterios establecidos por el Comité de Planificación del Desarrollo. El producto nacional bruto *per capita* no es un índice exacto del desarrollo en un número de países, entre ellos, el suyo. Para asegurar una flexibilidad mayor, propone que en el párrafo 5 se inserten las palabras “en sus regiones geográficas respectivas” después de las palabras “los países en desarrollo menos adelantados”. Asimismo, tiene dudas en cuanto al momento del examen que se prevé en ese párrafo y propone que se substituyan las palabras “en el momento del examen a mediados del período” por las palabras “en el momento del examen periódico”.

32. El Sr. JAIN (India) apoya la lista de países en desarrollo manifiestamente menos adelantados y le complace que en el proyecto de resolución se prevea un examen periódico de la lista para reflejar en ella los cambios de la situación. Asimismo, exhorta a que se elaboren rápidamente medidas especiales en pro de los países en desarrollo menos adelantados, ya que no se debe permitir que aumente la diferencia que hay entre ellos y otros países en desarrollo. Además, prestando atención a los casos indeterminados se logrará que no se descuiden los intereses de ningún país.

33. El documento final aprobado en la reciente conferencia del Grupo de los 77 (A/C.2/270) contiene los elementos esenciales para un programa de acción completo, práctico y progresivo en beneficio de los países en desarrollo menos adelantados. Muestra que no hay conflicto entre los intereses de los países y los intereses de los países en desarrollo en conjunto, subraya lo importante que es que no haya más retrasos en la elaboración de medidas especiales en pro de los países en desarrollo menos adelantados y está plenamente de acuerdo con la resolución 24 (II) aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su segundo período de sesiones.

34. Su delegación desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución, pues su Gobierno espera propor-

cionar toda la asistencia que pueda por conducto de programas bilaterales y multilaterales con el fin de acelerar el desarrollo de los países en desarrollo menos adelantados.

35. El Sr. VIAUD (Francia) dice, para aclarar sus observaciones anteriores, que si substituyen las palabras “*other organizations in the United Nations system*” de la versión inglesa del párrafo 7 de la parte dispositiva por las palabras “*other organs in the United Nations*”, quedará absolutamente claro que el párrafo 6 de la parte dispositiva se refiere a la UNCTAD, el párrafo 7 a órganos tales como al PNUD y la ONUDI, y el párrafo 8 propuesto a otras organizaciones internacionales tales como el FMI y BIRF.

36. Su delegación apoya la primera enmienda al párrafo 5 de la parte dispositiva propuesta por el representante del Ecuador y se unirá a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución en caso de que sus propias enmiendas sean aceptables para ellos.

37. El Sr. CARANICAS (Grecia) conviene con los oradores anteriores en que la cuestión que se está examinando es urgente y que se debe celebrar una votación cuanto antes. Aprecia los comentarios del representante del Sudán acerca de la enmienda Khmer al párrafo 5 de la parte dispositiva; sin embargo, en vista de la posibilidad de que sea necesario hacer cambios mediante adiciones e incluso supresiones en la lista presente antes del examen a mediados del período, vale la pena incluir la enmienda Khmer en ese párrafo. Piensa votar a favor del proyecto de resolución.

38. El Sr. POISSON (Níger) desea unirse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. Las discusiones acerca de cuestiones tales como los criterios para determinar las distintas regiones geográficas y las formas de asegurar que las medidas que se adopten en favor de los países en desarrollo menos adelantados no perjudiquen al desarrollo de otros países en desarrollo deben dejarse para una fase posterior.

39. El Sr. AKRAM (Paquistán) está de acuerdo con la identificación de los 25 países en desarrollo manifiestamente menos adelantados que ha hecho el Comité de Planificación del Desarrollo; ha votado en favor de la resolución 1628 (LI) del Consejo Económico y Social, y de la resolución 82 (XI) de la Junta de Comercio y Desarrollo. Cree que la identificación hecha por el Comité de Planificación del Desarrollo se debe considerar como preliminar y, por lo tanto, le complace que en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se disponga que se realice un examen continuo de los criterios empleados para la identificación.

40. Igual que otros países en desarrollo, Paquistán no cree que haya ningún conflicto básico entre los intereses de los países en desarrollo menos adelantados y el resto de los países en desarrollo. Sin embargo, atribuye bastante importancia al hecho de que las medidas que se tomen en favor de los primeros no tengan un efecto perjudicial en la labor de desarrollo de los últimos y, por lo tanto, cree que esas medidas se deben financiar con los recursos complementarios que se proporcionan con ese fin a los diversos programas del sistema de las Naciones Unidas. Su dele-

gación apoya plenamente el proyecto de resolución, pero desea proponer que se añada un nuevo párrafo que diga:

“*Recomienda* que se pongan recursos adicionales a disposición de las Naciones Unidas y sus organismos especializados para asegurar la pronta y eficaz ejecución de programas orientados hacia la acción a favor de los países en desarrollo menos adelantados.”

41. El Sr. RASOLOMANANA (Madagascar) apoya la propuesta de que se inserte la palabra “provisionalmente” después de la primera palabra del párrafo 4 de la parte dispositiva. También desea proponer que se añada un nuevo párrafo de la parte dispositiva entre los actuales párrafos 4 y 5 que diga:

“*Pide* que se añada lo antes posible a esa lista, una lista de los países en desarrollo que están relativamente atrasados en algunos sectores clave de su economía.”

Esos países tienen problemas que requieren asistencia especial y la adición de ese párrafo completará el proyecto de resolución.

42. El Sr. CASTAÑEDA-CORNEJO (El Salvador) dice que el proyecto de resolución satisface las aspiraciones de su delegación, así como las de los países en desarrollo menos adelantados de otras regiones, en cuanto a una acción rápida para fomentar su desarrollo. Sin embargo, en la lista de países en desarrollo manifiestamente menos adelantados preparada por el Comité de Planificación del Desarrollo no figura ningún país de América Central. Esa situación se debe a que el criterio empleado por el Comité no tiene un alcance total. La ayuda a los menos adelantados de todos los países en desarrollo no debe perjudicar los intereses de los países que son los menos adelantados de sus regiones respectivas y, por ello, su delegación apoya firmemente la enmienda propuesta por el representante del Ecuador.

43. El Sr. CAVIGLIA STARICCO (Uruguay) apoya el proyecto de resolución y algunas de las enmiendas presentadas, en especial la propuesta por el representante de Francia, que coincide con la opinión del Uruguay en el sentido de que la Asamblea General debe establecer directrices operativas para la acción que ha de realizarse en beneficio de los países en desarrollo menos adelantados. El párrafo 5 de la parte dispositiva es especialmente importante, y sería conveniente incorporar en él la enmienda sugerida por el representante del Ecuador. Además, su delegación cree que podría haber muy bien otros criterios además de los que se utilizan actualmente como ya lo expuso *in extenso* en el transcurso de su declaración en el debate ocurrido sobre este tema y, por lo tanto, desea proponer que se añadan las palabras “así como también otros criterios que se consideren en su oportunidad adecuados” después de las palabras “actualmente utilizados”. Aunque su delegación apoya también la idea de la enmienda de Colombia, espera a que se publique el texto escrito antes de tomar una posición definitiva acerca de ella.

44. El Sr. AL-SAMMAN (República Árabe Siria) dice que el proyecto de resolución constituye un paso decisivo para colocar a los países en desarrollo menos adelantados en situación de beneficiarse con las medidas especiales en su favor que se han incluido en la Estrategia Internacional del

Desarrollo. Su delegación apoya las enmiendas propuestas por el representante de Francia y además desea proponer que se sustituyan las palabras “el examen de los criterios” del párrafo 5 por las palabras “mejorando y completando los criterios”; los criterios que aplica el Comité de Planificación del Desarrollo son inadecuados e incompletos y hay que hacer más investigaciones para lograr criterios más precisos con miras a lograr una lista flexible y dinámica mediante la inclusión o eliminación de países según sea conveniente.

45. Su delegación apoyará el proyecto de resolución y acogerá complacida la oportunidad de sumarse a los autores.

46. El Sr. ORČIĆ (Yugoslavia) también desea sumar su delegación a los autores del proyecto de resolución. Hará comentarios sobre las enmiendas presentadas cuando se publiquen por escrito.

47. El Sr. DELPREE-CRESPO (Guatemala) dice que aunque la preparación de una lista de países en desarrollo menos adelantados es un gran paso adelante, su delegación no está convencida de que los criterios aplicados en su preparación hayan sido los más conveniente para el fin perseguido. En la lista no figuran muchos países que merecen la cooperación especial de la comunidad internacional porque los tres criterios aplicados han sido relativos y la medida en que se cumplen varía ampliamente entre los distintos países y las distintas regiones. El criterio del producto nacional bruto no proporciona necesariamente una imagen exacta de la situación económica del país, como tampoco el porcentaje de alfabetización refleja adecuadamente su nivel cultural. Por lo tanto su delegación acepta la lista en el entendimiento de que los criterios se modificarán en el futuro como parte de un proceso dinámico encaminado a hacerla más realista. Las observaciones del representante de los Países Bajos, que se podrían interpretar en el sentido de que no hay que aumentar la lista para que incluya a más de los 25 países que comprende actualmente, es causa de preocupación para su delegación. La lista es más bien una simple primera medida para que la comunidad internacional pueda proporcionar asistencia especial a los países en desarrollo menos adelantados. Además, su delegación atribuye importancia especial a la enmienda presentada por el representante del Ecuador acerca de los países menos desarrollados dentro de cada región.

48. El Sr. KOTOBALAVU (Viti) apoya plenamente la lista de países en desarrollo menos adelantados preparada por el Comité de Planificación del Desarrollo y, por lo tanto, apoyará cualquier proyecto de resolución que respalde esa lista. Acoge con especial satisfacción la opinión que se expresa en el párrafo 70 del informe del Comité (E/4990) en el sentido de que la existencia de la lista no excluirá la utilización de distintas clasificaciones para fines especiales y de que, en determinados sectores, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales elaboren sus propios criterios de identificación. Viti es uno de los países que no reúnen las condiciones de país menos adelantado según los tres

criterios aplicados por el Comité. Sin embargo, tiene graves problemas económicos debidos a su dependencia en un escaso número de productos primarios que están sujetos a grandes fluctuaciones de precios en el mercado internacional.

49. La lista tampoco hace referencia a los territorios dependientes. En la región del Pacífico meridional hay muchos que se beneficiarían con medidas especiales tomadas en su favor. Las Naciones Unidas han mostrado siempre un interés considerable por su desarrollo político; su delegación insta a que consideren también favorablemente su desarrollo económico.

50. El Sr. BRADLEY (Argentina) dice que su delegación está de acuerdo en que se conceda más ayuda a los países en desarrollo menos adelantados y apoya el proyecto de resolución, así como las enmiendas al mismo. Parece que hay acuerdo general en que la lista de países en desarrollo menos adelantados preparada por el Comité de Planificación del Desarrollo no se considere como definitiva; en vista de su flexibilidad, se podría ampliar en su día para que incluyese a más de la mitad de los países en desarrollo de todo el mundo. Si se quiere aumentar la ayuda a los países en desarrollo menos adelantados, tiene que producirse un aumento proporcional en el nivel general de ayuda para el desarrollo.

51. El Sr. DO RIO-BRANCO (Brasil) dice que su delegación votará a favor del proyecto de resolución independientemente de que se aprueben o no las enmiendas al mismo. En especial, los párrafos 3 y 5 de la parte dispositiva disipan los temores de su delegación en el sentido de que los países en desarrollo menos adelantados tengan que competir por ayuda con el resto de los países en desarrollo. En ese contexto, apoya la opinión de los representantes de Paquistán y Argentina de que cualquier medida especial que se tome para favorecer a los países en desarrollo sea un complemento de los programas de ayuda a los países en desarrollo en conjunto.

52. El Sr. OSMAN (Sudán) acoge complacido a las delegaciones que han expresado el deseo de copatrocinar el proyecto de resolución. El nuevo párrafo 8 de la parte dispositiva que ha propuesto el representante de Francia ya ha sido aceptado; en cuanto al resto de las enmiendas presentadas, habrá que celebrar consultas entre los copatrocinadores.

#### *Declaración del Presidente*

53. El PRESIDENTE señala nuevamente a la atención de la Comisión la nota del Secretario General que ha sido distribuida como *Conference Room Paper MAIN COMMITTEE/2*. En particular, desea recordar a los miembros que, cuando tengan textos de las declaraciones que piensen hacer, deben proporcionar por lo menos seis ejemplares del texto al oficial de conferencias.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*